San Lorenzo, 13 de agosto de 2014

INFORME Nº: 13/2014
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014

"RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 276.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 094/2014 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26, 27 y 34 inc. "c", en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º, la Resolución DNCP N° 805/09 y demás concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) **El presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "RECARGA DE EXTINTORES" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES",** con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".**
2) **El Acta de Prorroga N° 16/2014 de fecha 01 de agosto del año en curso, realizado en base a lo establecido en la Resolución DNCP 805/09.**
3) **La Adenda N° 01/2014 de prórroga.**
4) **El Acta de Apertura N° 18/2014 de fecha 11 de agosto del año en curso.**
5) **Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 14/2014, presentado por el oferente anexado al presente informe.**
6) **Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.**

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA
	OXIPAR S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C
B) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
A) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
B) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
C) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
D) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C
E) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C

Otros documentos.	
A) Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2010-2011-2012), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C
B) Para Representantes y Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	C
C) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, • Contratos o comprobantes legales de ventas, • Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2010-2011-2012)	C
D) Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012), tanto en empresas públicas como privadas.	C
E) Certificado o Registro de INTN, vigente.-	C
Documentos indicados en el Anexo D. Formularios.	
• **FORMULARIO Nº 1** Formulario de la Oferta • **FORMULARIO Nº 2** Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas • **FORMULARIO Nº 3** Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato • **FORMULARIO Nº 4** Declaración Jurada del Art. 40 • **FORMULARIO Nº 5** Declaración Jurada de no emplear menores • **FORMULARIO Nº 6** Autorización del Fabricante - NO APLICA • **FORMULARIO Nº 7** Modelo de contrato • **FORMULARIO Nº 8** Modelo de Orden de Compra – NO APLICA	C C C C C C C C

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "RECARGA DE EXTINTORES", para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al acta de apertura N° 18/2014:

Oferta presentada

ÍTEM	OFERENTE	IMPORTE (Gs.)
1	OXIPAR S.A.	6.706.250.-

7) Margen de Preferencia.

Se aplicara lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (por el mismo no se verifica variación alguna).

8) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	OXIPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE

9) Análisis de la Capacidad Legal, Capacidad Técnica y la Experiencia de la empresa.

Obs: Se efectuaron las verificaciones correspondientes, constatándose que la oferta presentada ha cumplido con los requerimientos de capacidad legal, pues ha presentado las declaraciones juradas, formularios y/o documentos solicitados. Con respecto a la capacidad Técnica se observa que ha presentado el Certificado o Registro del INTN vigente, además ha demostrado su experiencia por medio de la presentación de facturas y contratos.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados. Se concluye que la oferta presentada por la firma **OXIPAR S.A.**, es conveniente para la Institución, ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 094/2014, designados para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la CD Nº 05/2014 "Recarga de Extintores", para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el presente informe y lo establecido en el art. 34 inc. "c" de la ley 2051/03, procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** los servicios de Recarga de Extintores, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en base al presente informe de evaluación y acogiéndose a lo establecido en el art. 34 in. "c" de la Ley 2051/03, a la empresa **OXIPAR S.A.**, por el monto total de **G. 6.706.250.- (guaraníes seis millones setecientos seis mil doscientos cincuenta),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** las erogaciones que resulten del Contrato, al Subgrupo Objeto de Gasto **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"** con Recursos del Tesoro (F.F. 10) y Recursos Institucionales (F.F. 30), que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2014.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 13 días del mes de agosto del año 2014.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Julio Armando
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Director de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Comité de Evaluación Licitaciones